NOTICIA PÚBLICA
CALIDAD DEL AIRE TÍTULO V RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA CIUDAD DE ALBUQUERQUE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Departamento de Manejo de Residuos Sólidos de la Ciudad de Albuquerque presentó una solicitud de renovación de permiso Título V de calidad del aire para el relleno sanitario Cerro Colorado, al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud fue recibida por el Programa el 9 de junio de 2017. El propietario de la instalación es el Departamento de Administración de Residuos Sólidos de la Ciudad de Albuquerque, 4600 Edith Blvd NE, Albuquerque, NM 87107. La instalación, el Relleno Sanitario de Cerro Colorado, se encuentra a 18000 Cerro Colorado Blvd SW, Albuquerque, NM 87121 (UTMZ: 13, UTME: 328950 m, UTMN: 3877730 m) en el condado de Bernalillo, Nuevo México. A este archivo de aplicación se le ha asignado la Solicitud de permiso # 0537-M1-RN1.

Esta instalación es un relleno sanitario municipal de residuos sólidos. Sirve a las necesidades de eliminación de desechos sólidos para la ciudad de Albuquerque y el condado de Bernalillo. Este vertedero está diseñado para contener 81,300,000 yardas cúbicas de desechos en total y se espera que esté en uso hasta el año 2055. Las horas de operación actuales del vertedero son de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., 362 días al año. Las principales instalaciones que emiten contaminantes atmosféricos son las siguientes: respaldo de emergencia y motor de combustión interna de proceso diésel, carreteras pavimentadas y no pavimentadas, celdas de vertederos, quema de gas de vertedero, amoladora y pantalla horizontales, erosión eólica del sitio y dispensación de combustible.

Esta solicitud de permiso de operación es para renovar el permiso de operación del Título V # 0537-M1. La renovación incluye actualizaciones y correcciones menores, así como también incorpora dos (2) permisos existentes y tres (3) revisados de Revisión de Nueva Fuente (NSR) en el permiso del Título V. Los cinco (5) permisos NSR totales, que ya han sido aprobados, son el Permiso # 1801, # 2185, # 653-M1-2AR, # 1685-M1-1AR, y # 17132-3AR.

Los cinco permisos NSR se presentaron anteriormente a los siguientes requisitos de aviso público en 20.11.41, NMAC. La decisión del Programa de otorgar o desaprobar la modificación del permiso se basará en la revisión de la solicitud de renovación recibida el 9 de junio de 2017, que se consideró completa el 8 de agosto de 2017, y las Regulaciones de control de calidad del aire para Albuquerque / Condado de Bernalillo, según enmendada.

Se ha estimado que las emisiones máximas permisibles de contaminación atmosférica propuestas de esta instalación son:
Monóxido de carbono (CO) - 28.2 libras por hora (lbs / hr) - 116.3 toneladas por año (tpy), óxidos de nitrógeno (NOx) - 12.0 lbs / hr - 32.3 tpy, Compuestos orgánicos volátiles (VOC) - 8.96 lbs / h - 38.7 tpy, NOx + VOC - 1.82 lbs / hr - 2.05 tpy, Dióxido de azufre (SOX) - 2.52 lbs / hr - 6.74 tpy, Materia particulada suspendida total (TSP) - 457.1 lbs / hr - 976.7 tpy, Particulate Matter Less than 10 Micrómetros (PM-10) - 143.5 lbs / hr - 316.1 tpy, material particulado de menos de 2.5 micrómetros (PM-2.5) - 18.36 lbs / hr - 40.1 tpy tpy y contaminantes peligrosos del aire (HAP) - 2.1 lbs / hr - 9.3 tpy

Los cambios netos propuestos para las emisiones máximas permisibles de contaminación atmosférica de esta instalación después de la modificación se han estimado como:
Monóxido de carbono (CO) 0.01 lbs / h, 0.0 toneladas por año (tpy); Óxidos de Nitrógeno (NOx) -2.7 lbs / h, -0.7 tpy; Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC) -0.21 lbs / h, -0.1 tpy; NOx + VOC +0.62 lbs / h +0.15 tpy, Dióxido de azufre (SOX) +0.03 lbs / hr, +0.01 tpy; Materia total particulada suspendida (TSP) +0.0 lbs / hr, +0.1 tpy; Materia particulada de menos de 10 micrómetros (PM-10) -0.2 lbs / h, -0.1 tpy; Material en partículas de menos de 2.5 micrómetros (PM-2.5) +0.05 lbs / hr, +0.0 tpy y contaminantes atmosféricos peligrosos (HAP) +0.0 lbs / hr, -0.0 tpy

Procedimiento de comentario público para la solicitud de permiso # 0537-M1-RN1
El Programa ha realizado una determinación preliminar de que esta instalación cumplirá con todos los requisitos aplicables conforme a la Ley de Aire Limpio federal, la Ley de Control de Calidad del Aire de Nuevo México y las Regulaciones de la Junta de Control de Calidad del Aire del Condado de Albuquerque-Bernalillo. El Programa no tomará una medida final sobre la solicitud de permiso hasta que el Programa reciba y analice cualquier detalle o

información adicional desarrollada durante el período de comentario público. Las personas interesadas pueden enviar comentarios por escrito o solicitar una audiencia de información pública sobre la Solicitud de Permiso # 0537-M1-RN1 por correo electrónico a ppuckett@cabq.gov o entregando información escrita o una solicitud por escrito al Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - División de Permisos , PO Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103. Los comentarios serán aceptados y considerados si el sello postal de 4 de noviembre de 2018.

El aviso, el borrador del permiso, el borrador de la declaración de base y la solicitud se pueden encontrar en el sitio web de la Ciudad de Albuquerque http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits.

Las solicitudes por escrito para una audiencia de información pública deben indicar la naturaleza de los problemas propuestos que se plantearán en la audiencia. Los comentarios se deben basar en los requisitos de las leyes y regulaciones locales, estatales y federales de calidad del aire, incluida la Ley de Aire Limpio.

Copias de la solicitud de permiso y el borrador del permiso están disponibles para inspección pública en las oficinas del Programa ubicadas en One Civic Plaza NW, 3rd Floor, Room 3047, Albuquerque, NM 87102 y se pueden encontrar en el sitio web de la Ciudad de Albuquerque http: // www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits.

Para obtener más información, comuníquese con Paul Puckett, Environmental Health Scientist por correo electrónico a ppuckett@cabq.gov o por teléfono al 505-767-5626.

El Departamento de Salud Ambiental tomará medidas razonables para proporcionar acceso a los servicios del Departamento de Salud Ambiental a las personas con capacidad limitada para hablar por escrito o que entiendan inglés o para personas con discapacidades sin costo para el solicitante. Las solicitudes de servicios de interpretación o traducción de idiomas o adaptaciones de discapacidad en relación con esta oportunidad de comentario público deben hacerse lo antes posible antes del 4 de noviembre de 2018 comunicándose con Paul Puckett, Ciudad de Albuquerque, Programa de Calidad de Aire del Departamento de Salud Ambiental One Civic Plaza NW, 3er piso, habitación 3023 Albuquerque, NM 87102 Teléfono: (505) 767-5626 ppuckett@cabq.gov.

AVISO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Las personas que necesitan asistencia auditiva pueden llamar al 711. Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Paul Puckett al 505-767-5626 lo antes posible antes de la fecha límite.

La ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en https://www.cabq.gov/office-of-equity-inclusion/civil-rights. También puede ponerse en contacto con Torri Jacobus, Fiscal Administrativo, Oficina de Derechos Civiles en oei@cabq.gov o 505-768-4595.